



## BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 23 de junio de 2020

### COMUNICACIÓN N° 2020/111

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS - Renta Teórica Pura para edades seleccionadas – Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros.**

Se pone en conocimiento del mercado que la Renta Teórica Pura a que hace referencia el Art. 101.1 de la Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros, con vigencia en el segundo semestre de 2020 para edades de retiro de 60 a 65 años es la siguiente:

Edad de Retiro	Renta Teórica Pura
60	4.030
61	4.135
62	4.247
63	4.367
64	4.496
65	4.634

**JOSÉ A. LICANDRO**  
Intendente de Regulación Financiera

Exp. 2017/02713